

PREMIOS DE EMPRENDIMIENTO PARA LOS PROYECTOS INNOVADORES PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN UCMaceleraETCUs 2023

Resolución de fecha 7 de noviembre de 2023, por la que se publica la relación de beneficiarios de los Premios de Emprendimiento para los Proyectos Innovadores participantes en el Programa de Formación UCMaceleraETCUs 2023.

Mediante Acuerdo de 3 de julio de 2023 del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, se publica la convocatoria de los Premios de Emprendimiento para los Proyectos Innovadores participantes en el Programa de Formación UCMaceleraETCUs 2023, publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid de fecha 5 de julio de 2023 y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 3 de octubre de 2023, con el objeto de apoyar la creación de instrumentos empresariales basados en la constitución de Empresas de Transferencias del Conocimiento Universitario (ETCU) en el Ecosistema de Emprendimiento de la Universidad Complutense de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y a la vista de la documentación presentada,

este Rectorado,

RESUELVE

Primero.- Admitir los siguientes proyectos participantes en el programa UCMaceleraETCU 2023 de la OTRI, al amparo de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Madrid, promovidos por:

- ✓ Ignacio Zapico Alonso con el proyecto denominado "STONE161"
- ✓ Esther Rodríguez Quintana con el proyecto "Objetivo Inclusivo"
- ✓ Dolores Remedios Serrano López, con el proyecto denominado "Pharmadditive"
- ✓ Aurelio García Csaky con "IMHOTECH"
- ✓ Joaquín López Herráiz con el proyecto "VETsAI"
- ✓ Nicolás Cardiel López con el proyecto denominado "NoctoSat"

Segundo.- Establecer la composición de los miembros de la Comisión de Valoración establecida en el artículo 10 de la convocatoria:

- ✓ D.^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento de la UCM, quien actúa como presidenta de la Comisión.
- ✓ D.^a Lucía de Juan Ferré, Vicerrectora de Investigación y Transferencia.
- ✓ D. David Alonso García, Director de Compluemprende.
- ✓ D.^a Mercedes Taravillo Corralo, Directora de la OTRI.
- ✓ D.^a María Anuncia Fuertes Domínguez, Jefa del Servicio de la OTRI.
- ✓ D.^a Cristina de la Fuente Álvarez, Jefa de la Sección de Valorización y Comercialización de la OTRI
- ✓ D.^a María Paz Montes Martínez, Gerente de Compluemprende, quien actúa como secretaria.

Tercero.- Publicar la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos:

- ✓ STONE161: 87,600 puntos.
- ✓ Objetivo Inclusivo: 61,600 puntos
- ✓ Pharmadditive: 71,600 puntos
- ✓ IMHOTECH: 88,200 puntos
- ✓ VETsAI: 78,800 puntos
- ✓ NoctoSat: 65,200 puntos

Cuarto.- Se nombran beneficiarios de los premios de emprendimiento para los proyectos innovadores participantes en el programa de formación UCMaceleraETCUs 2023 y por orden de prelación, a los proyectos que se indican a continuación, a los que se les dotará con un importe de 4.000,00 € a cada uno de ellos:

1.- IMHOTECH

2.- STONE161

3.- VETsAI

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector de la UCM, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre de 2015) o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso- Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (Boletín Oficial del Estado de 14 de julio).).

EL RECTOR

P.D.

(Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023)

LA VICERRECTORA DE FORMACIÓN PERMANENTE, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO

María Concepción García Gómez